



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la Resolución del Director número 31/2017, de fecha 16 de febrero de 2017, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo -Procedimiento Abreviado 378/2016- interpuesto por la mercantil Fexgel, S.L., ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, contra la resolución de fecha 23 de agosto de 2016 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente a la providencia de apremio notificada, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicios 2011 a 2014, de los inmuebles ubicados en GL José Iborra 0003 todos y GL José Iborra 0002 todos, del municipio de Mora.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho convinieren.

Toledo 16 de febrero de 2017.-El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.-V.º B.º El Director, Rafael Moreno García.

N.º I.-905